

DECRETO ALCALDICIO N°

CASABLANCA,

30 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Que con motivo de urgencia es menester arrendar un bus para el servicio de transporte para el traslado de alumnos desde la localidad de Tapihue y alrededores hacia establecimientos urbanos de la comuna, debido a que el bus que realiza el recorrido Placa Patente VA-4023 se encuentra en panne en el sistema de transmisión (diferencial), el que tiene una demora de reparación de 10 días.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 9.746.549-5 para el arriendo de un bus para el servicio de transporte para el traslado de alumnos desde la localidad de Tapihue y alrededores hacia establecimientos urbanos de la comuna, por la suma única y total de \$1.200.000.-
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 003 "Arriendos de Vehículos" del presupuesto de Educación.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Educación
Adm. Vehículos
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, 30 de agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, cédula de identidad N° 9.746.549-5, domiciliado en Los Clarines N° 822, Casablanca, en adelante "el transportista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador el traslado de alumnos desde la localidad de Tapihue y alrededores hacia los establecimientos urbanos de la comuna, debido a que el bus que realiza el recorrido Placa Patente VA-4023 se encuentra en panne en el sistema de transmisión (diferencial), el que tiene una demora de reparación de 10 días.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total de \$ 1.200.000; previa visación de la Administración de Vehículos.

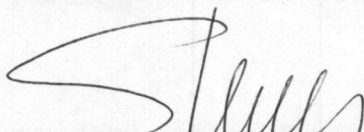
TERCERO: El servicio se realizará en un plazo de 10 días, en el horarios previamente convenido entre el prestador y la municipalidad, a través de la Administración de Vehículos.

CUARTO: El prestador declara tener vigente la póliza de seguros por responsabilidad contra terceros por accidentes de tránsito.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que convengan con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca